

C. JOSE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600106922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de Junio del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

- “1. Deseo conocer el presupuesto total y desglosado asignado al Instituto municipal de salamanca para las mujeres.**
- 2.- De ese presupuesto total cuanto se ha gastado hasta el momento de esta petición y en que?**
- 3.- Las comprobaciones de esos gastos realizados hasta el momento de esta petición.**
- 4.- Anexar el plan de trabajo del Instituto municipal de salamanca para las mujeres.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se anexa información complementaria a correo proporcionado por el solicitante haciendo mención que:

Con respecto a las comprobaciones de gastos realizados hasta el momento de su petición, se informa que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar dicha información, por lo cual se pone a disposición, pudiendo ser consultada en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, con ubicación en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Despacho 201, Zona Centro, en un horario de la 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes excepto días festivos periodos oficiales de vacaciones; esto con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que el Plan de Trabajo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, es la propuesta realizada al consejo.



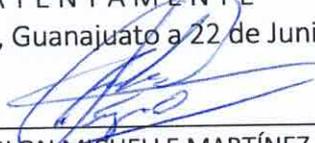
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 22 de Junio de 2022


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha siete de abril de dos mil veintidós, donde se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

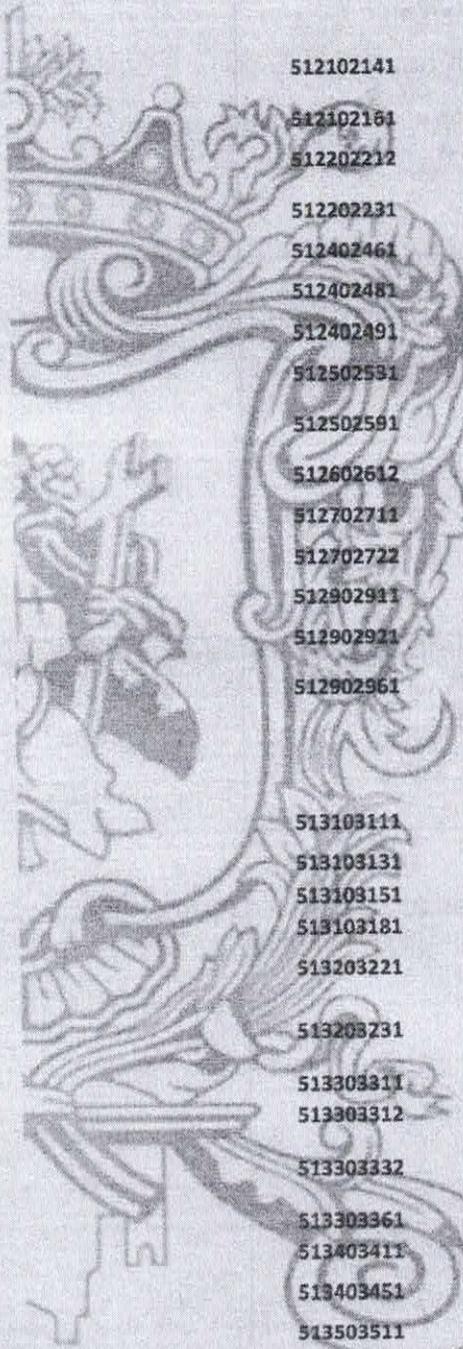
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, en los siguientes términos:



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

PRIMERA MODIFICACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE
511101131	Sueldos base	2,162,010.36
511301321	Prima vacacional	61,520.60
511301323	Gratificación de fin de año	246,082.40
511401413	Aportaciones IMSS	283,819.44
511401421	Aportaciones INFONAVIT	124,000.00
511501542	Vales	170,000.00
511501522	Liquidación por indemnizaciones	225,038.20
	SERVICIOS PERSONALES	3,272,471.00
512102111	Materiales y útiles de oficina	18,000.00



512102141	Materiales y útiles tecnológicos de la información	8,000.00
512102181	Materiales de limpieza	10,000.00
512202212	Productos alimenticios instalaciones	5,000.00
512202231	Utensilios y servicios alimentación	2,000.00
512402461	Material eléctrico	7,000.00
512402481	Materiales complementarios	8,000.00
512402491	Materiales diversos	7,000.00
512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
512502591	Otros productos químicos	5,000.00
512602612	Combustible para servidores públicos	40,000.00
512702711	Vestuario y uniformes	9,029.00
512702722	Prendas de protección personal	2,000.00
512902911	Herramientas menores	2,000.00
512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00
512902961	Refacciones equipo de transporte	10,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,029.00
513103111	Servicio de energía eléctrica	9,000.00
513103131	Servicio de agua	7,000.00
513103151	Servicio telefonía celular	28,000.00
513103181	Servicio postal	1,500.00
513203221	Arrendamiento de edificios y locales	-
513203231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	25,000.00
513303311	Servicios legales	2,000.00
513303312	Servicios contabilidad	3,000.00
513303332	Servicios de proceso técnica y en tecnología de la información	5,000.00
513303361	Impresiones documentos	40,000.00
513403411	Servicios financieros	11,000.00
513403451	Seguro de bienes patrimoniales	18,000.00
513503511	Conservación y	219,000.00

	mantenimiento de inmuebles	
513503531	Instal Rep y matto de bienes informáticos	10,000.00
513503551	Mantenimiento vehículo	20,000.00
513503571	Instal Maq y otros	2,500.00
513503591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00
513603611	Difusión activo gubernamental	35,000.00
513703751	Viáticos nacionales	4,000.00
513803821	Gasto de orden social	662,000.00
513903921	Otros impuestos y derechos	10,000.00
513903981	Impuesto sobre nóminas	72,000.00
	SERVICIOS GENERALES	1,189,000.00
551505111	Muebles de oficina y estantería	15,000.00
551505151	Computadoras y equipo periférico	24,000.00
551505211	Equipo de audio y de video	15,000.00
551505641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refrigeración	2,000.00
551505411	Adquisición de automóviles	375,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	431,000.00
557907931	Erogaciones complementarias	216,994.57
	PRESUPUESTO ANUAL 2022 1a MODIFICACIÓN	5,249,494.57

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca,
Guanajuato; a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal

Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo



El Secretario del H. Ayuntamiento



Licenciado Jesús Guillermo García Flores